



INTERIOR Y POLICÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

ACTO DE INICIO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECCIONARÁN LA FICHA TÉCNICA Y EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve cero cero minutos de la mañana (09:00 a.m.), del día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. Piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Av. 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N., el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Migración, integrado por el Coronel., **ÁNGEL MANUEL BELLO PÉREZ, ERD.**, Encargado del Dpto. Administrativo, DGM y Presidente en funciones del Comité, DGM en representación del Director General de Migración. Capitán de Navío Contadora, **NANCY DE LA CRUZ ARIAS, ARD.**, Directora Administrativa-Financiera, DGM. Miembro. Coronel, **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ, ERD.**, Director de Planificación y Desarrollo, DGM. Miembro. Licda. **LAURA L. MARIÑEZ ESPINAL**, Directora Jurídica, DGM. Asesor Legal del Comité, Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, DGM. Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **RENOVACIÓN DE HERRAMIENTA DE CIBERSEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE PORTAL WEB Y APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.**, atendiendo la aprobación dada por el Director General a través del oficio No. 0020015 de fecha 21 de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que confeccionarán la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): A que el Director de Tecnología de la Información y Comunicación, DGM según su oficio DTIC-NO.0958/2024 de fecha 07/11/2024, solicitó al Director General de Migración la renovación del servicio cloudflare.

CONSIDERANDO (2): A que el Director General de Migración aprobó, según su oficio no. 0020015 de fecha 21/11/2024, la renovación del servicio cloudflare.

CONSIDERANDO (3): A que la Directora Administrativa Financiera, DGM, refirió para los fines procedentes, según su oficio no. DAF-24-689 de fecha 22/11/2024, la renovación del servicio cloudflare.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Encargado del Departamento Administrativo, DGM, refirió a la División de compras y contrataciones mediante oficio DA-04377-24 con sus anexos, para los fines correspondientes.

CONSIDERANDO (5): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (6): A que el Decreto Núm. 416-16 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (7): A que la Ley Núm. 340-06 en su artículo 16, párrafo numeral 1 establece lo siguiente, *PÁRRAFO. - “Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes”.*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley General de Migración no. 285-04 de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTA: El Decreto Núm. 416-23 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

El Comité de Compras y Contrataciones de Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, que se utilice la modalidad de Licitación Pública Nacional, a fin de llevar a cabo la **RENOVACIÓN DE HERRAMIENTA DE CIBERSEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE PORTAL WEB Y APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**, en función de la naturaleza del requerimiento y el monto estimado para el mismo.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras y Contrataciones de DGM, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, confeccionar los términos de referencia que ha de ser utilizada para fijar las condiciones, y que una vez redactada

la misma, sea remitida en conjunto con el Pliego de Condiciones Específicas a la Dirección Jurídica de esta DGM, para su verificación, antes de ser aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Área
1	NATANAEL E. MINAYA	Director Tecnología
2	MILDRED EVELINA MOTA MOTA	Financiera
3	ARISLEYDA ALTAGRACIA CONTRERAS ESPINOSA	Legal

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DGM



ÁNGEL MANUEL BELLO PÉREZ

Coronel, ERD


Presidente



NANCY DE LA CRUZ ARIAS,
Cap. de Navío Contadora, ARD.
Miembro



LAURA L. MARÍNEZ ESPINAL
Asesora Legal



HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ
Coronel, ERD.
Miembro



MINELLYS SEGURA MEDRANO
Miembro